

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N° 2.355 - .**

**La Florida, 13 JUN 2012**

**VISTOS:**

Los ordinarios números 193 del Director de Rentas e Inspección General de 10 de mayo y 6 de junio de 2012; el decreto exento N° 478, de 7 de febrero de 2012; el ordinario N° 194 del Director Jurídico de 22 de marzo de 2012;

Lo dispuesto en la 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo informado por el Director de Rentas e Inspecciones Generales, el motivo de la clausura dispuesta en el decreto exento N° 478, de 7 de febrero de 2012, en el local comercial de calle Rojas Magallanes N° 937, de esta comuna, fue superado al obtener y pagar una patente comercial.

**DECRETO:**

Dispónese el alzamiento de la clausura del local comercial ubicado en calle Rojas Magallanes N° 937, de esta comuna, conforme a lo expuesto en los vistos y considerando del presente acto administrativo.

El Departamento de Inspección General de la Dirección de Rentas, hará efectivo el alzamiento de clausura a la brevedad, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos y candados que en su oportunidad hubieren sido necesarios para el cumplimiento de lo decretado.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcríbese a la Administradora Municipal, a las Direcciones de Control, de Renta e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
Secretaria Municipal

RCF/ACC/DCC/MS/MB/AMZ  
1230



**RODOLFO CARTER FERNANDEZ**  
ALCALDE



*Qual*

2234